ño 6.° Núm. 2,564. SANTIAGO, Viérnes 11 de Abril de 1851.

SUSCRIPCION.

un año adelantado 20 pesos por 1 mes vencido 2

AVISOS.

ublican en el mismo dia los que se entreguen hasta de la mañana. Los que tengan diez l neas pagan un por las cuatro primeras inserciones i un real por cada de las siguientes. Los de mayor estension proporcional-e.

s que pasen de 10 líneas o se pida su publicacion en dei ancha justificacion el precio será convencional.

El Progreso.

COMUNICADOS.

Los que puedan envolver alguna responsabilidad, deb ser garantidos a satisfaccion de los Editores por una persona residente en Santiago.

Los de interes público se insertan gratis.

Todo comunicado de interes particular pagará el precio en que se convenga su publicacion.

Los que se dirijan por la estafeta a los Editores deben venir francos de porte.

Imprenta del Progreso, Plaza de la Independencia núm. 32.

EL PROGRESO.

SANTIAGO, ABRIL 11 DE 1851.

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

el benemérito Jeneral de Division

DON JOSE MARIA DE LA CRUZ.

En el Correo del Sur encontramos las palabras siguientes proferidas por el jeneral Cruz.

«Soi naturalmente reservado en mi trato familiar, i nunca ofrezco lo que no sé si podré cumplir: con cuánta mayor razon no debo querer engañar a mi pais! Yo sé que la república necesita muchas reformas, i respeto los principios de los hombres que las piden i las comprenden; pero no deberia exijirse de un candidato para efectuarlas mas que la garantía de protejer la libertad en las elecciones populares.

«Cuando las cámaras lejislativas i las municipalidades sean la verdadera espresion del sufrajio de los pueblos, estos cuerpos políticos pueden realizar prudentemente todas las reformas posibles; i como no haya de parte del gobierno coacciones ni violencias, los ciudadanos en pleno goce de sus derechos trabajarán solo por el progreso de la república i no para combatir opiniones de partido. Puede ser que yo me equivoque, pero todas las reformas estrivan para mí en la libertad electoral.» Ideas como estas son el mejor programa que puede ofrecer el jeneral Cruz a sus conciudadanos.

El señor don Ramon Errázuriz dirijió a sus amigos la carta que insertamos a continuacion.

Popeta, abril 9 de 1851.

Señores: Me es grato dirijirme a VV. esta vez para espresarles que el mismo interes por el bien público, que me movió a aceptar el propósito que VV. me manifestaron de trabajar por mí en las próximas elecciones de presidente, me hace ahora pedirles que desistan de su empeño, porque asi es indispensable para el mejor suceso de la causa nacional que defendemos.

Otro candidato popular se presenta, cuya proclamacion es una garantía de la libertad del sufrajio. La candidatura Cruz satisface las patrióticas miras de todos mis amigos i mis esperanzas por la realizacion de la república, porque los principios que profesa el jeneral, sus antecedentes i su moralidad nos aseguran las reformas a que hemos aspirado.

Al declarar a VV. mi adhesion por la candidatura Cruz, pidiéndoles que unan tambien sus votos, me creo en el deber de manifestarle mi profunda gratitud por sus esfuerzos, que espero serán dedicados desde hoi al triunfo de nuestros principios simbolizados en el nombre esclarecido de aquel distinguido patriota.

Ramon Errázuriz.

A los Sres. de la Junta Directiva del partido Progresista.

Las dos piezas que preceden son documentos de alta importancia en la situacion presente. El jeneral Cruz reconoce las necesidades del pais i anhela basar la administracion pública sobre la justicia i la verdad. En la libre eleccion de las cámaras i de las municipalidades funda él la realizacion de las reformas que necesitamos i garantiza con su propósito un nuevo prospecto de ventura para la república.

Don Ramon Errázuriz ha comprendido demasiado bien cual es la unidad que existe entre los propósitos del partido que encabeza i los del candidato popular proclamado por las provincias del sur. La causa de la Nacion dividida entre dos candidatos, igualmente populares i partidarios de la reforma, podia ser fácilmente ultrajada por el triunfo del candidato oficial. En tal situacion don Ramon Errazuriz ha dado un paso eminentemente patriótico, renunciando el carácter a que le habian elevado sus amigos i pidiendo a todos los prosélitos de la causa nacional, que uniformen sus votos para marchar unidos en su demanda de mas justicia i libertad.

Nosotros somos los primeros en responder a la invitacion del señor Errázuriz, invocando el patriotismo de todos los hombres independientes, para que presten su apoyo a la causa de la libertad i del progreso simbolizada en la candidatura proclamada por las provincias del sur.

Acusacion de la Barra.

El juicio de imprenta promovido por el ministerio público a este periódico tuvo lugar ayer a las 11 de la mañana. El jurado ha fallado sin audiencia ni defensa de la persona responsable. Nadie concurrió a la acusacion i segun dice la *Barra*, fué reunido secretamente el jurado i condenó a la persona responsable a un año de prision i a mil pesos de multa.

Siendo mui obvias las nulidades de semejantes procedimientos, los perjudicados interpusieron inmediatamente el correspondiente recurso ante la Corte.

Es sensible que la fuerza prevalezca sobre el derecho; i que las injusticias se repitan en el deber de castigar ofensas imajinarias: así no conseguirán sofocar la libertad de imprenta: los mártires harán aparecer nuevos apóstoles de la palabra.

Las injusticias hechas a un particular suelen redundar en utilidad pública. No faltan ejemplos de que el pueblo haya conquistado nuevos derechos despues de injustas persecuciones.

Sea de esto lo que fuere, la condenacion de la *Barra* nos recuerda aquellas imprecaciones del poéta filósofo, al describir los procedimientos del juez del infierno.

«Gnossius hœc Rhadamanthus habet durissima regna,
Castigatque, auditque dolos, *subigitque fateri.*»

Castiga en primer lugar i luego oye i por último obliga a confesar i hace e interpreta leyes a su antojo.

Asi procedió con San Pablo el Centurion:—» Centurio aprehendi Paulum jussit, et se ca-» tenis eligari; et tunc interrogabat, quis *fuisset* » *et quid fecisset.*»

De modo que esta suma justicia parece imperar en la república i que con tales tribunales habrá independencia i no nos faltará libertad!!!

El terremoto de ayer fué sentido en Casa-Blanca con la misma fuerza que en Valparaiso. Como los edificios habian quedado resentidos los unos, i los otros fuera de la perpendicular no han podido resistir estos sacudimientos reiterados. Segun avisos llegados hoi, no ha quedado ninguna casa habitable i toda la poblacion permanecia sin otro hogar que el lijero abrigo que las circunstancias les ofrecen, ya levantando carpas o construyendo pequeños ranchos.

En Quillota no ha habido novedad: nuestro corresponsal nos escribe rectificando las noticias referente a esa ciudad que salieron equivocadas, i entra en algunos detalles que no podrán ménos que interesar a nuestros lectores.

He aquí un capítulo de su correspondencia fecha de ayer.

«Señor editor del *Comercio*.

Quillota abril 9 de 1851.

«Creo de mi deber i como su corresponsal decir a Vd. que el temblor del 2 del corriente se sintió a las seis cuarenta i siete minutos de la mañana; su duracion fué cerca de minuto i medio, siendo el temblor mas aterrante que se ha esperimentado en los 29 años trascurridos despues del gran terremoto del 19 de noviembre de 1822. La oscilacion que se sentia en los edificios parecia que una poderosa máquina los movia i que la tierra se abria a los piés del hombre.

«Los males causados han sido de alguna consideracion. En la iglesia de la Merced cayó la mayor parte del techo, la muralla del norte quedò mui desplomada, igual cosa aconteció en la vice-parroquia de San Isidro, las iglesias de San Francisco i Santo Domingo, cuyos techos i enmaderacion han sufrido bastante. La mayor parte de las casas de la hacienda de San Isidro, propiedad de don Josué Waddington, vinieron al suelo. En las subdelegaciones de Purutun, Limache i Olmué han caido algunas casas, quedando otras con las tejas corridas: lo mismo aconteció en esta poblacion cayendo las aleras i rasgando varias paredes i tabiques. Por último el aguacero de trece horas i media que despues sobrevino, ha causado mayores males, particularmente en las cementeras de porotos, que estaban por cosecharse.»

(Comercio.)

VARIEDADES.

La coqueteria.

III.

Ahora, si mis lectores no están ya cansados con este artículo, que va resultando mas largo i serio de lo que yo quisiera, tendrán la bondad de trasladarse conmigo, algunos meses despues de mi última conve sacion con Mauricio, a la casa de Luisa, en la cual, merced a mis relaciones entabladas con la familia, entraba con franqueza a todas horas.

Como era de tarde no estrañarán que, poco despues de presentarnos nosotros, llegase una señora de visita con su hija. Despues de los abrazos i demas cariños hiperbólicos que entre ellas estilan las mujeres, repantigáronse las mamas en sus correspondientes poltronas, a conversar sobre cosas que no interesan al lector, miéntras que las muchachas, huyendo de tan prosáicas discusiones, se refujiaron al hueco de una ventana, i entablaron el diálogo siguiente, que yo tuve ocasion de oir, no recuerdo si por casualidad o indiscrecion.

—¿Con qué es cierto, niña, que te casas? dijo a Luisa su compañera, a quien, si el lector lo tiene a bien, llamarémos Rosa. ¡Victoria! dirán los hombres: ya por último fijamos a la inconstante de las inconstantes.

—I ¿quién es ese famoso caballero que nos ha cautivado?

—Me cuadra la pregunta: si no lo sabes tú, por ventura lo sabré yo.

—Pero esplícate por Dios: mi casamiento lo deben haber hecho los cachacos en la Rosa Blanca, por sí i ante sí. Al ménos deberian haber tenido la galantería de consultarme.

—Dicen que el Capitan B. es el preferido.

—Imposible que hubiera dado en el hito. ¡Yo casarme con un militar! primero me entraba al convento. Tú sabes cuan triste papel hacen esos señores en esta tierra. Que en tiempos de Colombia, en que derrotaban a los Españoles hubiesen conquistado tambien a nuestras madres o abuelas, pase: se presentaban ante ellas erguidos con sus triunfos, i con el rostro todavia ennegrecido por la pólvora i el humo de las batallas. A nosotras las mujeres es necesario que se nos deslumbre con alguna cosa que se llame gloria, talento o riqueza; pero estos napoleoncitos de guarnicion, que llevan la vida vejativa de los cuarteles, sin porvenir de especie alguna, no pueden tentar la ambicion de ninguna mujer honrada. Pasemos adelante.

—Será pues el jóven R...

—Ese quídam vestido de casaca. En los tiempos que corren, en que se requiere saber leer i escribir para ser ciudadano, es menester adquirir maneras i educacion para ser caballero. Pero de cuenta do que heredó algunos miles de pesos, i usa reloj, i tiene una vara de espaldas, i una robustez de peon, no ha querido estudiar ni valer cosa alguna, i piensa que todas nos morimos por él. Si me hace alguna propuesta séria, le he de echar unos *nones*, de que le han de quedar zumbando los oidos.

—Creo que al doctor Z, que figura tambien en la lista de tus pretendientes, i que no es militar ni leon de tapete, no tendras motivo para rechazarle. Ademas dicen que tiene un juicio sin igual.

—Tú sabes lo que quiere decir tener mucho juicio? Pues bien, un juicio exajerado significa una suprema nulidad. ¿Tienes noticia, por ventana, que algun hombre de esta clase haya llenado una sola pájina de la historia? Ya conoces al marido de mi prima: su juicio inspira respeto i su nulidad encanta. El primer dia de su matrimonio es el itinerario que ha seguido toda su vida. Si mi prima quiere pasear, le sale con aquello de que la mujer honrada, la pierna quebrada i en casa. Si un domingo ha estado un poco mas conversona que de costumbre, le anuncia con mucha gravedad, que en boca cerrada no entra mosca. Siempre tiene algun maldito refran para emparedarla otra vez en el eterno álveo, en que se arrastra su vida como un arroyo sin murmullo. A esos hombres les palpita el corazon con una monotonía semejante a la oscilacion de una péndola de reloj. Prefiero un calavera apasionado, aunque me haga llorar alguna vez, a un sonámbulo de esos. No quiero vivir a compas.

—Ya caigo en cuenta, replicóle Rosa. El capitalista don Crisanto, hombre maduro i reposado, por quien tanto se interesa tu famlia, será el que te gusta: es un partido conveniente a todas luces.

—Casarme con ese usurero, dice mi padre, que es una felicidad, i mi corazon que tambien está interesado en el asunto dice que es una desgracia. Esos hombres no le tienen cariño sino a su caja de fierro, en la cual encierran sus afecciones, su honor, su sensibilidad i hasta su corazon, pues no se sabe donde lo tengan. Los ricos de este pais son de la peor especie conocida. Pasar la vida a su lado equivale a vivir careciendo de todas las cosas. Esos tacaños comienzan desde el dia del matrimonio estendiendo al rededor de la casa un cordon sanitario, para impedir la entrada a toda comodidad i a todo placer. Si la mujer enciende dos velas, apagan una; si quiere poner postres en la mesa, protestan porque el dulce es mui bilioso; contra la carne porque tiene grasa, contra las legumbres porque son acuosas: no consienten un baile en la casa, porque dicen es mejor en la ajena, i al teatro no van, porque saben de buena tinta que es cosa inmoral. Sin embargo, mis parientes dicen que el tal don Crisanto, uno de los usureros que acabo de pintarte, es un brillante partido para mí, que asegurará el porvenir de la familia. Ya se ve; como ellos no son los que se casan, nada les importa, en obsequio de sus intereses, romper el corazon de una pobre mujer.

—I ¿qué dices de Mauricio?

—¡Pobre muchacho! Es el único que me quiere con sinceridad. Sus palabras apasionadas suenan en mis oidos como una música melodiosa. Tengo el remordimiento de haber alentado sus esperanzas. Pero estudiantes de provincia, el dia que uno ménos piensa echan en los bahules su equipaje i su amor i se van para no volver jamas.

—Resulta, pues, que tú no quieres a nadie, i a todos les haces buena cara. Estoi viendo que eres una pérfida.

—O sustituyendo cantidades iguales *una coqueta*; ¿no es verdad? Voi a contarte en cuatro palabras mi vida, i ¡a reasumir la situacion como dicen los politicastros del dia. Hace cuatro años que salí del colejio de las Mercedes, ansiosa, como debes suponer, de placeres i de amor. Por ese tiempo llegó a esta capital un Representante, de esos que ganan aquí seis pesos diarios por hacer malas leyes i mentir amor a las mujeres. Tuvo relaciones con mi familia, i a pocas vueltas simpatizamos. El era mui afectuoso i parecia un cumplido caballero. Mi cándido corazon de 17 años se entregó de lleno de esa pasion. Me ofreció volver a unirse conmigo i se casó en su tierra. ¡Palabra de Representante! Desde entónces está llagado mi corazon, pues digan lo que dijeren los doctores en amor, solo se ama una vez en la vida. Habiendo los hombres determinado que no teniamos actitud para cosa alguna séria, así como un Papa declaró con mucha galantería que no teniamos alma, la educacion frívola i descuidada que se nos da, impide que podamos gastar nuestra vida i nuestro tiempo con las distracciones del artista o las emociones de la ambicion, cuando por cualquiera fatalidad el amor i el matrimonio son hoja vuelta para nosotras. Yo, por mi parte, a falta de afectos verdaderos, he cultivado pasiones ficticias. Es preciso entretenerse en alguna cosa. Pero esta vida de risa i de chanza tendré que abandonarla pronto por las conveniencias de un fúnebre matrimonio; pues los hombres. que han hecho las leyes sociales a su sabor han declarado, para tenernos mas en su dependencia, que es ridículo llegar a los treinta años sin tener marido, i nosotras las majaderas les hemos apoyado; motivo por el cual cambiamos nuestra vida tranquila e independiente de solteras, por casarnos con el primer zote que tiene la bondad de ofrecernos su mano.

Está resuelto, dije para mí, despues que finalizó este picante escrutinio, que a Mauricio se le estenderán sus letras de retiro. La candidatura Crisanto, merced a las coacciones, obtendrá la preferencia.

Obra de cuatro meses habrian corrido despues de lo que acabo de referir, cuando una mañana se presentó Mauricio en mi casa amilanado i triste.

—No sabes, me dijo, que se casa Luisa?

—Contigo por supuesto.

—La pérfida ha preferido a ese infame usurero don Crisanto. Estoi desesperado. ¿Qué me aconsejas? No sé qué preferir, si espatriarme para siempre, o arrojarme por el Tequendama.

—No pude ménos de responderle con una estrepitosa carcajada. No hai que aflijirte, le dije: con tus veinte años, talento i figura te sobrarán queridas. Para ser hombre es necesario recibir el bautismo del desengaño, así como para ser buen militar, el baustismo de la pólvora. Dentro de un año habrás olvidado la aventura; por ahora vamos donde François, a solemnizar tu primer chasco con una botella de champaña.

Acabaré este largo artículo observando:

Que muchas coquetas, despues de haberla corrido de lo bueno, sorprendiéndolas la edad madura en el celibato, toman ancas en San Cárlos, i se dedican a la prosaica ocupacion de vestir santos;

I muchos *coquetos* finalizan su borrascosa existencia, casándose con las hijas de la alegría *in artículo mortis*. Percances del oficio.

EMIRO KASTOS.

EXTERIOR.

Venezuela.

MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Honorables Senadores i Representantes de la Nacion.

Os reunis, señores, en esta ocasion precedidos i reclamados por los deseos mas ardientes del pueblo venezolano, que ha puesto en vosotros toda su esperanza. Yo os felicito por la confianza inmensa que merecen vuestro poder i patriotismo en las solemnes i graves circunstancias de la situacion, en que al interes que excitan las reuniones ordinarias del Congreso, se une el de la eleccion del primer majistrado, i en que por una consecuencia natural de los extraordinarios acontecimientos que han ocurrido durante mi administracion, el nombramiento de mi sucesor, es asunto que afecta vivamente a todos los ánimos.

En el curso del año nada notable ha sucedido: la paz ha reinado en toda la República, la confianza en la estabilidad de las instituciones i en la sana política que adopté desde los primeros dias de mi administracion, en armonía con los principios de

nuestra Constitucion, triunfante por la adhesion del pueblo, la firmeza del Gobierno i el cumplimiento de las leyes, se ha aumentado en el interior i se ha recuperado en el exterior, en donde, a favor de la distancia habian logrado perturbarla con especial ciudado i con noticias falsas o inexactas los autores de las pasadas discenciones: el comercio se ha reanimado: la agricultura ha sido favorecida por los buenos precios que sus productos han obtenido en el mercado extranjero i por la con-agracion al trabajo de los brazos que en los años anteriores distrajo necesariamente la guerra: las demas industrias han encontrado tambien ocupacion útil desde que volvió el movimiento activo de los negocios a proporcionar los medios a las empresas i la renta necesaria para los consumos. El aspecto del pais en jeneral ha sido favorable e inspira la esperanza de progresiva mejora, si conservamos la tranquilidad que ha sido el resultado de la firmeza con que se han defendido las instituciones i asegurado el órden legal.

No ha influido poco en este resultado la cooperacion que el Gobierno ha encontrado en el carácter dulce de nuestros compatriotas para olvidar los motivos de discordia i hacer suceder a las ofensas de los partidos, al escándolo de una guerra fratricida, la tolerancia de los pueblos libres i la induljencia de la fraternidad. De otro modo habria sido imposible un cambio tan notable en nuestra situacion, no habiendo faltado i teniendo aun el Gobierno fundados motivos para creer que aunque no todos, algunos de los comprometidos en los disturbios que han aflijido a Venezuela, no abandonan sus planes proditorios, ni ha sido tan eficaz nuestra benevolencia, de que no hemos cesado de dar pruebas, para reducir a los demas a aceptar franca i cordialmente el sistema de libre discucion con preferencia al de una oposicion de hechos mas o ménos criminales que mantiene vivos los rencores, enemigos de la armonia de la sociedad, tan necesaria para el progreso i felicidad comun.

Mi administracion ha sido, por consiguiente, necesaria en incesantemente vijilante en medio de la paz, i por sistema e inclinacion, suave i conciliadora en medio de los ódios.

Ella termina hoi i deja acatada la lei, triunfante la libertad del pueblo, respetada la autoridad lejitima, reanimadas las industrias, destruidos los cadalsos políticos, satisfechas de nuestra amistad las naciones que nos han favorecido con su trato o con sus simpatias: la paz dentro i fuera de la República.

¡Cuan feliz fuera yo, señores, si pudiera tambien deciros que ningun venezolano sufria ya por consecuencia de los extravios que hemos lamentado: que ninguno experimentaba fuera de su patria el tormento de una separacion forzada! Existen algunos pocos en este caso; pero nos sirve de consuelo el que esta no ha sido nuestra obra; i que la lei, que dispuso su extañamiento, ha tenido razones de conveniencia pública mas fundadas sin duda que nuestros deseos de olvido i reconciliacion, reiteradamente desatendidos i despreciados por una ciega obstinacion, harto sensible para los que, atentos solo a los grandes intereses de la patria, no hemos tenido, ni tenemos para las personas de nuestros extraviados conciudadanos, sino recuerdos de sus antiguos servicios, benevolencia i simpatias, sentimientos comprimidos que nos hacen partícipes de sus sufrimientos, i que durarán miéntras no veamos terminar su ostracismo sin peligro para el pais.

Por estos mismos sentimientos me he apresurado con la mayor satisfaccion a alzar las confinaciones que se impusieron a otros desde que su conducta nos persuadió que ya no eran necesarias.—El poder ejecutivo hubiera estendido, al mismo tiempo, la induljencia nacional a muchos de los expatriados, sí, como para los confinados, esto hubiera estado al alcance de sus facultades, distinguiendo así a los que no habian sido reincidentes en hechos públicos de hostilidad, de los que se han señalado por su activa i constante ocupacion en contrariar la voluntad del pueblo i prolongar los males de la discordia. Sois vosotros los que podeis adoptar esta medida, que os reservásteis por el decreto lejislativo de 25 de marzo último i que os recomiendo por estar en consonancia con el sistema de lenidad que hemos seguido invariablemente.

Por los informes de los secretarios de Estado os impondreis, señores, detalladamente del curso de los negocios en los diversos departamentos de la administracion ejecutiva i de las necesidades que requieren vuestra consideracion.

La administracion de justicia debe ocupar vuestro celo para establecerla de modo que dé completa garantia. Es necesario que se provea lo conveniente sobre el modo seguro de hacer efectiva la responsabilidad de los jueces, que abusen de su tremendo poder: que se procure hacer ménos costosas las controversias judiciales de lo que han resultado serlo por las últimas leyes: que sea mas expedita la accion de la justicia, sin perjuicio de la discusion completa i formal que satisfaga a las partes interesadas i dé a los jueces el conocimiento de la verdad de los hechos; i en fin, que los trámites de los juicios i las sentencias, por un sistema bien combinado de instancias i recursos, manifiesten que la jurisprudencia del pais conduce uniformemente a la exacta intelijencia de las leyes, desde la primera hasta la última grada de la escala judicial, único medio de evitar vacilaciones en el público i escandalosas contradicciones en los tribunales. El poder judicial, que obra continua e inmediatamente sobre los mas caros intereses del ciudadano, requiere especialísima atencion, por no haberse llegado aun a darle una organizacion adecuada, que pudiera llamarse definitiva, ni como perfecta en la teoria, ni como aceptada por la opinion ilustrada de nuestros conciudadanos. Comprendo toda las dificultades de la materia; pero esto mismo debe empeñaros mas en su estudio i resolucion.

Las rentas públicas han tenido un incremento satisfactorio en el ultimo año económico i continúan, a beneficio de la tranquilidad i del órden, ofreciendo, si no todo lo que necesita el Estado para atender cumplidamente a sus obligaciones actuales a lo ménos lo que, con un buen sistema de economia en los gastos públicos, i una racional i equitativa considaracion de parte de sus acreedores, bastará para cubrir aquellos, i dar a estos desde luego pruebas positivas de que conocemos la justicia que los hace partícipes en la distribucion de los fondos públicos, i la importancia de mantener el crédito nacional. El Poder ejecutivo se ha esmerado, aun en las circunstancias mas aflictivas del tesoro público, en hacer compreder que no ha perdido nunca de vista las sagradas obligaciones del crédito público i que ha procurado atenderlas, en cuanto se lo han permitido los urjentes gastos del servicio nacional i aun con preferencia muchas veces a la remuneracion competente de los servicios actuales. La confianza que ha debido producir este proceder, en los tiempos mas calamitosos, ha de haber fortificado la esperanza de ver confirmada en un tiempo mas favorable, su fé en nuestras promesas. No omitais, señores, ningun esfuerzo para corresponder a las consideraciones que nos han guardado nuestros acreedores, entre los cuales es de toda justicia que yo os señale, como digno de especial distincion i agradecimiento, nuestros acreedores estranjeros, que, distantes de nosotros, han sabido apreciar nuestra situacion.

Las industrias del pais han sufrido todas las consecuencias de la guerra intestina, i cuando ántes de esta desgracia habian solicitado con justicia medidas de proteccion, crece hoi el interes con que debeis consultar cuales sean las mas adecuadas para su alivio i fomento. La revision de la lei de aranceles, que fijan los impuestos sobre el comercio, con el objeto de que los derechos guarden la debida proporcion con los precios de los productos extranjeros que se traen a nuestro mercado, sin desatender la necesidad de no impedir por este medio el favor que necesita aun los productos nacionales, para que nuestra naciente industria no espirimente una competencia ruinosa: la apertura i mejoras de las vias de comunicacion que facilitarán el tráfico i disminuirán los gastos de trasporte, tan onerosos hoi que desaniman para las empresas agrícolas i para las especulaciones mercantiles, encareciendo i por consecuencia disminuyendo los consumos: la inmigracion que ha de traer, no solo brazos para el cultivo de nuestras inmensas i feraces tierras, sino los conocimientos profesionales, prácticos, de que carecen las industrias i necesitan para su progreso, i que sobre todo, es indispensable para que sin perjuicio, i mas bien con ventaja de la riqueza jeneral, pueda tener el mas pronto i satisfactorio término la filantrópica medida de la manumision de los esclavos que quedan todavia, mas por falta de medios para hacer mas estensivos los resultados de la lei, que por una costumbre i un derecho que pugnan con los sentimientos i los principios que profesa el pueblo venezolano: les bases jenerales, tanto tiempo esperadas, para el establecimiento de una policia regular, cuya administracion ha de reglamentarse por ordenanzas provinciales, a fin de proveer a la seguridad i la moralidad de los habitantes i a la proteccion del trabajo, fuente de todo bienestar individual i de la mejora de las costumbres públicas i privadas: i tantas otras materias, que, aunque no de tanta urjencia, son de bastante importancia para que llamen vuestra atencion, conviene, señores, que sean el objeto de vuestras deliberaciones, a fin de que Venezuela no encuentre obtáculos a su prosperidad material, cuyo signo inequívoco es el contento i comodidad de las familias.

A la par con esta importante cuestion de las industrias se presenta a vuestra consideracion la de la necesidad de la instruccion i educacion del pueblo, que amando la libertad por instinto i ejerciéndola por un derecho positivo i por los esfuerzos con que la ha conquistado i la defiende, debe poseer los medios intelectuales i morales que necesita para el mas útil empleo de sus derechos, para no ser engañado ni estraviado, para no ser nunca oprimido. Su bondad natural, sus costumbres relijiosas, su valor característico le han conducido en su trasformacion republicana i le han hecho brillar por sus virtudes i por sus triunfos; pero no le han redimido de grandes sufrimientos i ha sido frecuentemente la víctima del despotismo hipócrita o de la artificiosa demagojia, aprovechando raras veces, i siempre escasamente, el fruto de su poderoso i noble entusiasmo por la patria, por la justicia, por la libertad i por la consagracion al cumplimiento de sus deberes Haced, señores, que este virtuoso pueblo encuentre abundantemente la luz de la doctrina, i que, a su soberanía i a sus excelentes cualidades naturales, agregue aquel grado de ilustracion que supone la institucion de la República, i formareis una Nacion tan libre por su intelijencia, como moderada por su índole i fuerte por su valor i su entusiasmo.

Protejed, señores, las ciencias: ellas son el complemento de la ilustracion, el derecho de los talentos descollantes del pueblo, las fuentes de los grandes conocimientos que requiere la administracion del Estado i señalan los altos grados de la civilizacion del pais. Los estudios jenerales, en que se cultivan, necesitan reformas sustanciales: no las retardeis.

Pero tened presente que el pueblo carece de estudios profesionales, i que, ántes de llegar a los elevados conocimientos de las ciencias, es necesario proporcionar, con toda la estension posible, los que mas inmediatamente favorecen a la jeneralidad, los que hacen mas fructuoso el trabajo de todos los brazos, dan el pan a todos los hombres, i el progreso a todas las artes, los que producen la felicidad domestica i conceden útil empleo a los diversos talentos, que, por falta de ellos, se engañan en su destino i se malogran o se estravian.

Entrais, señores, en una época de reorganizacion: a vuestro saber i a vuestro patriotismo no se oculta todo lo que teneis que hacer para corresponder dignamente a las necesidades de la situacion, para realizar las esperanzas de un pueblo tan digno de toda nuestra solicitud. Inmensa es vuestra tarea pero yo debo limitarme a las indicaciones que dejo hechas, i que no tienen otro objeto que manifestaros las principales necesidades que, en mi concepto, haríais bien en atender de preferencia. En esta esposicion, la última de las las que os he dirijido desde este puesto, a que fui elevado sin mas título que mi patriotismo, no cabe mas que la espresion de mis deseos i de mi confianza en vuestro interes por el bien de nuestros comitentes.

Yo me retiro, señores, despues de cuatro años de cuidados i de fatigas, con la grata idea de volver al hogar doméstico. Desde el dia que tuve la honra de entrar a desempeñar los deberes de la Presidencia de la República, fijé la vista en este, en que debia cesar, i no me he olvidado un solo instante despues del pensamiento que me animó, al prestar el juramento constitucional, para soportar el grave peso de la administracion, tan superior a mis fuerzas. Yo me dije, señores, a mí mismo: *mi lealtad me ayudará*, i llegaré a ese último dia i podré decir al pueblo: *mi juramento está cumplido*.

No se me ocultaba las dificultades del servicio a que me comprometí. Me conozco, SS., i conocia tambien las circunstancias de aquella época; pero tuve fé en los destinos de mi patria: habia atravesado tiempos calamitosos en que esa fe me dió valor i constancia i la conviccion de que el deseo sincero i desinteresado del bien hace a los hombres superiores a sí mismos i les merece los favores de la Providencia. Ignoraba yo, sin embargo, todos los conflictos que esta me reservaba. Mas, ¿me era permitido ser débil cuando oia la voz doliente de la Patria, cuando veia el entusiasmo del pueblo, que esperaba en mí, cuando las instituciones iban a ser despedazadas en mis manos, cuando la libertad estaba próxima a desaparecer, espulsada por el despotismo, con el cual he luchado toda mi vida, cuando el honor, ídolo del corazon, lei de la conciencia, me hacia preferir una muerte gloriosa i me presentaba en todo su horror la cobardía de la defeccion? Resignado, no ví mas que la lei i mi deber.—Impidí resuelto las venganzas, aparté a un lado consideraciones indebidas.—El poder, que se me habia confiado, recobró así su independencia, i su igualdad con los demas poderes políticos, destruyó la arbitrariedad i restableció el equilibrio del Gobierno, de que nace la libertad del pueblo, afianzando todas las garantías individuales.

Los que no querian o no entendian así el Gobierno democrático de Venezuela, se irritaron, se escandalizaron; i olvidando que el abuso o las escandalizaron; i olvidando que el abuso o las preocupaciones no tienen, por inveteradas que sean, fuerza en este siglo, i aun ménos en nuestras naciones americanas, verdaderas crisálidas políticas durante el réjimen colonial, que han venido a tener movimiento, alimento i vigor bajo el cielo de la libertad, con los frutos de la democracia i al calor de los combates de la independencia, olvidando tambien su descrédito e impopularidad conspiraron para castigar mi celo i mi firmeza, prostituyendo sacrilegamentn, con su acostumbrada simulacion, los poderes que en las elecciones arrebataron al pueblo con una audacia i arbitrariedad criminales que habian costado sangre, i dejaron conmovida i asombrada la sociedad. Contenidas por el entusiasmo popular, se alzaron despues abiertamente contra el Gobierno i arrastraron desgraciadamente a la guerra fratricida a aquellos que, alucinados por las apariencias con que cuidadosamente ocultaban los hechos i las intenciones, fueron tambien fascinados por el prestijio que diera a su caudillo el mando perpetuo ejercido en virtud de la lei o en burla de ella.

Fué necesario combatir: fué necesario perdonar.—La traicion desplegó todos sus recursos: el pueblo armado manifestó todas sus grandes cualidades; i el cielo premió nuestra constancia i los sacrificios de este concediéndole todos los triunfos, i poniendo en todos los corazones, junto con el valor, la clemencia para su gloria: que no debian vengarse los que combatian la venganza, ni debian ser intolerantes los que solos se armaron para sostener los fueros de la libertad constitucional, los que combatian, buscando la paz, contra los errores i pasiones de hermanos estraviados.

La obsecacion i reincidencias de ese partido nos han contristado i hemos ido siempre delante de sus deseos para dulcificar su suerte, para reclamar el olvido, en que habríamos sepultado, gustosos, nuestras victorias en cambio de la armonía de todos los hijos de la patria bajo el suave imperio de la igualdad.

En esto ha trascurido el periódo de mi administracion. En él he acompañado al pueblo: he defendido la lei. No he podido hacer otra cosa, ni ha habido tiempo para mas. Sometido al rigor de una necesidad, me ha sostenido la fuerza de la voluntad nacional, i aunque débil, vine a ser un instrumento de la Providencia.

La milicia nacional, este ejército de ciudadanos, ha llenado heroicamente sus deberes. Voluntario siempre ha hecho prodijios de valor, ha dado grandes ejemplos de abnegacion i perseverancia. Con ella se confundieron la fuerza permanente, i los antiguos guerreros de la independencia, mostrándose todos dignos soldados de la República i poseedores lejítimos de los antiguos laureles por su brabura i amor a la libertad, no ménos que por su fidelidad a las instituciones. Conciudadanos tan entusiastas i esforzados la Constitucion será siempre respetada. Suyo es el mérito, suya debe ser tambien la gloria del vencimiento i nuestra gratitud.

Sectario de la induljencia para todos, tengo el derecho de reclamar para mí, i por todo aquello que haya dejado de hacer i que otro ciudadano habria hecho en mi lugar con el poder de fecundizar mis intenciones i mi buena voluntad. Yo confio obtenerla de la bondad de mis ciudadanos, al ver que han premiado mi celo con rasgos impere cederos. Han defendido la política de mi administracion, i mi persona misma, como han defendido sus propios derehos, sin ahorrar dilijencias ni sacrificios: han convertido en lei de la República el pensamiento que me atrajo mas el odio de sus enemigos, *la abolicion de la pena de sangre por delitos politicos:* me han proporcionado, en fin, las satisfaccion de autorizar con mi nombre la lei que garantiza la libre discusion, dejando al pensamiento i a la opinion el ejercicio mas amplio del derecho de publicidad que le habian quitado el temor de la libre censura i la opresion misma, convertida en gobierno.

Yo estoi agradecido, señores, por todas estas pruebas de confianza con que me han distinguido mis conciudadanos, i no deseo mas que ver asegurados sus triunfos, que producirán el bien i la felicidad comun.

Hemos conquistado la libertad: hemos alcanzado la paz. Venezuela ha independizado su Gobierno de una tutela vergonzosa, i vuelve a ocupar el lugar que le señaló Bolivar entre las Repúblicas Americanas.

Hacedla vosotras dichosa, cimentando la concordia con los beneficios de la lei, uno para todos. =Organizad, señores, reparad, concluid la obra del patriotismo. Ya no hai obtáculos para la voluntad nacional. El virtuoso pueblo de Venezuela debe ver, mas que en los triunfos dolorosos que ha obtenido, en el órden i el progreso, la mejora de su condicion social.—Depende esto de vosotros ahora.

Desde mi retiro yo me uniré a mis conciudadanos para bendeciros.

Carácas 20 de 1851, 22 de la lei i 41 de la Independencia.

José Tadeo Monágas.

El Secretario del Interior i Justicia.—*Ramon Yépes.*—El Secretario de Hacienda i Relaciones Exteriores...*Estevan Herrera.*—El Secretario de Guerra i Marina.—*J. Austria.*

California.

—Creemos que se leeran con interes los siguientes pormenores que publica el *Alta California* del 15 de enero último, sobre la nueva rejion aurífera, encontrada hace poco en aquella tierra de promision.

«Hechos estamos ya,» dice el mencionado periódico, «a oir cada dia noticias mas maravillosas sobre nuevos descubrimientos, en cada uno de los cuales va siendo progresivamente mayor la abundancia del oro que tanto se codicia. Creiamos que estaba ya próximo el momento en que se ofreciera por un saco de trigo un carro cargado del precioso metal. Hemos llegado a él. No hai para que dejar a la simple credulidad ningun prodijio de esta clase. Entre nosotros los hechos son las pruebas. Hasta ahora jamas habia oido el mundo hablar de una riqueza semejante a la que hoi yace sobre las playas del pacífico.

«El Chesapeake que salió de San Francisco con direccion a Klamath el 21 de diciembre último, llevando a su bordo treinta hombres resueltos, que se proponian hacerse dueños del riquísimo tesoro que hacia tiempo daba un misterioso pábulo a todas las conversaciones, ha regresado ayer a nuestro puerto, trayendo de pasajeros a seis de los referidos esploradores, i entre ellos al jeneral John Wilson i a John A. Collin Esq. Inmediatamente se convocó un meeting de los accionistas de esta empresa, con el objeto de darles cuenta del resultado de la expedicion: haremos cuanto esté en nuestra mano para poner al público en el secreto de todo lo que en el se ha tratado.

«Veintisiete millas mas allá de Trinidad, hai una costa de algunas millas de estension corobada por un elevado promontorio. El oro se halla unido a la arena de dicha costa en una proporcion que exede a toda creencia. Esta arena es de dos clases:—una negra mui fina, i otra parda. La arena parda puede separarse con facilidad de la negra, con la que se halla mezclado el oro, desde diez céntimos hasta diez pesos libra. Cuando sube mucho la marea no es fácil descubrir el oro, pero al principio del año i despues de varias calmas sucesivas, toda la costa aparece cubierta de oro amarillo i brillantísimo. Mr. Collins, secretario de la Compañía de Minas del Pacífico, ha medido un trozo de aquel terreno de oro i arena, i calcula que cederá a cada miembro de la compañía la friolera de 43.000,000.

«La Compañía de Minas del Pacífico (se han dado este título los treinta exploradores del Chesapeake,) encontró ya en los cavaderos diez i nueve individuos, que en nada pensaban ménos que en cavar, porque el oro les saltaba a los ojos donde quiera que se resolviesen a tomarse la molestia de alzarlo. Ademas, es tal la naturaleza de aquellos sitios que apenas hubieran podido extraer de 75 a 100 libras por barba; lo que en verdad, no merecia la menor atencion. Habian erijido una cómoda barraca i se proponian permanecer en ella velando sus riquezas hasta la primavera, cargar entónces de oro un buque i dirijirse en él a un pais donde aquel metal no fuese tan abundante. Mr. Collins vio un monton, no recuerda si de cincuenta mil libras o cincuenta mil toneladas, de la mas rica arena negra, que habia llegado a acumular uno de aquellos hombres.

«El jeneral Wilson dice, que millares de individuos no podian agotar alli el oro en millares de años; i a los que dudan de ello les permite que vayan a parparlo por si mismos.

«La Compañía iba a enviar cien jornaleros mas tan pronto como pudiese embarcarlos: i piensa comprar un vapor para establecer viajes al Promontorio de Oro. Sesenta hombres se hallan actualmente en el lugar de las operaciones. Se espera con ansiedad nuevas noticias de aquel portentoso territorio. En el meeting de anoche, se han mostrado a los accionistas numerosas muestras del oro i de la arena de «Gold Bluffs.»

(Comercio de Lima.)

INTERIOR.

Boletin Municipal de Santiago.

MARZO 21 DE 1851.

Presentes los SS. Intendente i RR. Sanchez, Fontesilla, Sol, Seco, i Prieto, el Contador Tesorero, el Inspector de policia i el Director de obras públicas.—Aprobada el acta de la sesion ordinaria de 11 del actual i leida para el mismo objeto la de la sesion estraordinaria del 15,—el señor Intendente observó que al espresarse en ella la mayoría absoluta que la lei requería para la emision de los certificados de calificaciones de que en esa sesion se habia tratado, se referia el acta a la mayoría de Rejidores siendo que Su Señoria co-

mo miembro municipal debia ser considerado para componer dicha mayoría.—El R. Secretario contradijo la opinion de S. S. en cuanto a creerse miembro municipal, i con la lei a la vista sostuvo que miembros del Cabildo no podian considerarse sino los doce Rejidores que por eleccion directa del pueblo eran llamados a componer la corporacion.—Despues de un detenido debate sobre el particular en que tomaron parte en apoyo de la opinion del señor Intendente los SS. RR. Sanchez i Fontesilla,—el S. R. Sanchez observó que la Sala discutiendo esta cuestion se distraia del punto jeneral que era saber si el acta estaba o no conforme,—i votada esta proposicion resultó no estarlo por mayoría de cuatro votos contra dos.—En su consecuencia se trató de la reforma del acta i despues de un lijero debate se convino en reformarla empleando las mismas palabras de la lei, esto es, se mandó poner la frase siguiente:—mayoría absoluta de los miembros de la Municipalidad. Con esta modificacion fué aprobada i se procedió a dar cuenta:

1.° De la nota en que el señor Intendente acompaña la cuenta de gastos hechos en la manutencion de reos,—con fondos de multas de policía, desde el dia 8 hasta el 11 inclusive del corriente mes,—ascendiendo a la suma de *ciento cuatro pesos cinco i tres cuartos reales.*—Pasó en vista al S. R. procurador de ciudad i en informe a la comision de cuentas.

2.° Del informe emitido por el S. R. Juez de Abastos acerca de la solicitud de los abasteros del mercado principal, para que se suspendan los efectos de la órden que impide se haga a caballo la subvencion de las cárnes a los puestos de espendio.—Quedó en discusion.

3.° De otro informe emitido por el Inspector de policía en la solicitud de reconstruccion de una puente sobre la acequia de la Toma de agua del barrio de Yungai.—Pasó al Director de obras públicas para que forme el correspondiente presupuesto de esta obra.

4.° De cinco solicitudes particulares,

La 1.ª de don Faliciano Rios ofreciendo en venta algunas carretas para el servicio de la policía.—Se proveyó, téngase presente.

La 2.ª de doña Agustina Goupil pidiéndo se establezca bajo su direccion una escuela de primeras letras dotada por el Cabildo.—Pasó en vista al S. R. protector del ramo.

La 3.ª de don José Zegers i don Francisco Fernandez Rodella, haciendo propuesta para la construcion de un teatro en esta capital.—Pasó en vista al S. R. Procurador de Ciudad.

La 4.ª de don Calisto Cubillos pidiendo se dicten las providencias oportunas a fin de que se termine el exámen i finiquito de las cuentas que tiene rendidas como ex-Administrador de la Casa de correccion.—Se mandó agregarlos a sus antecedentes, quedando en discusion.

I la 5.ª de don Ramon Silva Garcia pidiendo se pague por él a don Manuel Rodriguez Varas—el cánon mensual de la casa que tiene arrendada para la escuela municipal de la calle de las Ramadas.—Se proveyó que no estando en las facultades del Cabildo dispensar los requisitos que las leyes prescriben para constituir apoderado, el solicitante lo hiciese en la forma que ella disponen.

5.ª De la planilla de gastos de luz i escritorio hechos por el estinguido cuerpo de Serenos desde el 1.° hasta el 21 de Enero último, presentada por el Comandante de dicho cuerpo i que asciende a la cantidad de *veinte i dos pesos un real.*—Siendo este gasto conforme a lo que para esos objetos se tenia acordado al indicado cuerpo,—se dispensó el trámite de vista al procurador, i se mandó jirar a favor del nominado Comandante el correspondiente libramiento por la espresada suma, con cargo a gastos imprevistos.

El Contador Tesorero notició que con fecha 15 de febrero último se habia estendido, a favor de don Francisco Ruiz Tagle, la escritura de venta de la casa que poseia el Cabildo en la plaza principal.—Se le mandó poner en posecion i que se liquidasen los arriendos que pertenecian a la corporacion hasta la indicada fecha.

El citado Tesorero,—hizo presente que la Brigada de policía tenia ya en potrero i a pecebre algunos caballos, i que era necesario se prescribiese el método que debia obsevarse para el pago de este gasto.—Se mandó que la Tesorería lo cubriera, previa cuenta del proveedor que contuviese la conformidad del Sarjento mayor, el V. B. del Comandante de la Brigada i el decreto de pagarse del señor Intendente.

El S. R. Seco, hizo indicacion para que se tomase alguna medida a fin de matar la multitud de perros que se notaban en la poblacion.—El S. Intendente espuso que ya se habia fijado en este mal, pero que siendo mui caro el remedio que podia adoptarse para la estincion de los perros, por medio del veneno, no se habia atrevido a ponerlo en planta.—Se le autorizó para el gasto que esto demandase, con cargo al fondo de multas de policía.

El señor Intendente llamó la atencion de la Sala acerca del retardo que sufria el despacho de varios asuntos, a causa de la inasistencia i falta de algunos SS. RR. e indicó que creia llegado el caso de llamar para completar el Cabildo a las personas que la lei designa.

El Rejidor Secretario, hizo presente que el asunto era mui delicado; que la ausencia de algunos SS. RR. era accidental i que si efectivamente habian dos que se encontraban en suspenso del ejercicio de su cargo, no juzgaba llegado el caso de reemplazarlos, i que seria mejor dejar la consideracion de este asunto para otra sesion en que ubiese habido el tiempo suficiente de rejistrar las disposiciones legales que hicieran al caso.—Fué así acordado i se levantó la sesion.

RAMIREZ.

A. Prieto i Cruz.

R. S.

Atentado inaudito.

Los procedimientos del Gobierno son cada dia mas escandalosos i atentatorios.

Los rejistros de calificaciones deben por la lei conservarse en la Municipalidad.

El ministerio sin embargo ha decretado la entrega de los de las parroquias de San Bernardo, i la Municipalidad de Santiago viendo que sus derechos se atropellan i se infrinjen con escándalo la constitucion i las leyes, ha resistido la entrega deseando que se hagan de antemano al Gobierno las observaciones necesarias.

Contra lo acordado en la Municipalidad i despues de mil atentados del Intendente Ramirez que pronto referiremos, sabemos que éste acaba de pedir al Secretario de la corporacion que entregue los rejistros, es decir, que falte a su deber, que contra el acuerdo de su corporacion entregue i viole el depósito que le está confiado.

El secretario, con respeto i dignidad, se ha negado a verificarlo; pero el Intendente persiste en consumar su atentado; manda una i otra vez que se le entreguen los rejistros contra la lei i la razon; i no tardará el momento en que Su Señoría, echando puertas abajo i desarrajando llaves, vaya en persona a apoderarse de los rejistros para que el ministerio haga con ellos de las suyas!

A vista i presencia de estas cosas no podemos ménos de preguntar: ¿En qué pais vivimos? ¿Hasta dónde se quieren llevar las violaciones i tropelias, los exesos i arbitrariedades del poder?

Cuando la autoridad ejecutiva, la que debiera dar ejemplo de sumision a la lei, es la primera en violarla i en perpetrar todo jénero de atentados para lograr sus miras, ¿qué mas puede esperarse? Nada sino el entronizamiento de la dictadura i los horrores del despotismo, porque la revolucion a mano armada es el resultado necesario de la relajacion de los vínculos sociales.

A ULTIMA HORA.

Acaban de desarrajarse los archivos de la Municipalidad. El Intendente Ramirez con órden del Gobierno se ha apoderado de los rejistros que la lei manda custodiar al Cabildo.

Este hecho escusa los comentarios: ya no hai valla que contenga al poder en su carrera: tengamos valor para soportarlo miéntras tanto que la justicia popular hace su efecto.

MOVIMIENTO MARITIMO

ENTRADAS.

9 Gta. chil. Caldera, de Copiapó en 14 dias, metales, 102 t., c. Sanchez i Martinez.

Ber. chil. Lord Cochrane, de Copiapó en 12 dias, metales, 250 t., c. Cortina, B. Vicuña.

Fta. chil. Aun. Mc. Kim. de Tomé en 3 dias, harina i 10 pasaj., 499 t., c. Pelds, A. Ward.

Berg. ecuat. Arco, de Acapulco en 62 dias, palo brasil, 130 t., c. Reina, J. Lagarrigue i Ca.

Bca. franc. Alcion, de Marsella en 122 dias, surtido, 181 t., c. Chaniel.

Berg. inglés Lady Shelburne, de Liverpool en 120 dias, surt, 230 t., c. Brown Graham, Rowe i Ca.

Bca. inglesa London, de Paquica en 18 dias, huano, 450 t., c. Bell, Green, Nicholson i Ca.

Berg. ingles Earl Grey, de Liverpool en 144 dias, surt., 242 t., c. Chester, G. Gibbs i Ca.

Berg. ingles Ellen, de Herradura en 21 dias, metales, 174 t., c. Padbur, Bahlsen, Müller i Ca.

Bca. hamb. Teherese, de Hamburgo en 130 dias, surtido, 300 t., c. Ehlers, Otto Uhde i Unicken.

Berg. danes Emilie, de Buenos-Ayres en 52 dias, lastre, 162 t., c. Ahlmaun.

Bca. ing. Jessi Stephen, de Londres en 127 dias, surtido,

SALIDAS.

9 Bca. n.-amer. Champion, para el estranjero, lastre, 28 t., c. Gardiner, E. Lopez, Dupont i Ca.

Fta. n.-americ. Harrison, para el estranjero, lastre, 370 t., c. Hathaway Lopez i Sartory.

Pasajeros salidos de Valparaiso en el Vapor ingles Chile.

Para Coquimbo.— Baltasar Iguall, Pascual Rios, Domitila Gallardo i 2 sirvientes, J. Amenabar, 3 niños Smith i una criada. J. Rujual i niñita, Domingo Calderon, hijo i sirviente, J. Campaña, Dionicio Avila i 2 chicos.

Para Huasco.- J. A. Pimienta, Martin Garay i dependiente, Andres Trujillo, J. J. Vallejo.

Para Copiapo.—J. D. Palacio, Teresa Rossi, compañera i 2 criados, C. Bostoggi señora i 2 criados, G. Badillo i señorita, L. Cavedagni, G. Ubaldi, L. Grandi, S Jané. S. Moreno, J. Ricardoni, i 5 persona de la compañia lirica, H, Rodriguez, C. Tejedor, Diego Saenz, F. Ocampo, P. E. Garnham i G. Varela, J. Leon, D. Carvallo, Pedro Andraca, Rafael Beltran, Anjel N. Vila, J. D. Arana, José M. Cuevas, J. V. Sierralta, Salvador Feliú, O. Esirao M. Lombardi i compañero, D. Aguirre i señora, M. Uriondo, M. Novoa, Alejo Fuentes, Juan Arado i 2 compañeros, V. D. Gaine, señora i dos sirvientes, V. Vargas J. Delano, Estanilado Gomez.

Para Caldera.—Maria Gallardo, D. Roper.

Para Cobija.—Segundo Bedoya.

Para Iquique.—J. V. Nuñez, Rafael Bunster.

Para Arica.—N. Urion.

Para Callao.—A. i U. Mendoza, Domingo Arcos, Alejo Becherel.

AVISOS.

EL VOTO LIBRE.

Ha llegado el tercer número de este periódico, se vende en la botica de Barrios a medio real.

M. Forbes.

Agobiado por el penoso mal de tartamudear i desesperado ya de conseguir mi curacion, pues varias personas que se decian intelijentes en sanar esta horrible enfermedad, a pesar de operaciones que habia sufrido de ellas, en que solo habia conseguido empeorarme; i temeroso como es consiguiente de ponerme en manos que no conocia, resolví presenciar alguna cura hecha en una persona que tuviera la desgracia de ser como yo. Ví sus buenos resultados i me puse con toda confianza en manos de M. Forbes i gracias a este caballero, me encuentro casi bueno, a pesar de los pocos dias que me está curando con su prodijioso método. Con toda sinceridad doi un testimonio de gratitud a M. Forbes, pues a él solo debo encontrarme en estado de seguir una carrera lucrativa, i hago esta manifestacion al público por el interes de las personas que padezcan esta enfermedad, para que con toda confianza se pongan en manos de M. Forbes.

J. S. P,

Santiago, Abril 10 *de* 1851.

El que suscribe certifica haber sido curado por el señor Forbes un criado de mi servicio, que desde su primera edad tenia el defecto de tartamudear en alto grado; cuya cura la ha verificado en el corto término de ocho dias.

José Robson.

A LOS TARTAMUDOS.

Mr. Forbes, recien llegado a esta capital, ofrece al público sus servicios en el arte de curar radicalmente i en mui corto tiempo a los tartamudos. Vive en el Hotel Ingles. Recibe a toda hora del dia.

521.—h. a.

Se arrienda una casa con bastante comodidad para una numerosa familia. Tiene la ventaja de estar ubicada en el mejor barrio de la ciudad. Calle de las Delicias, esquina de las Monjas Claras.—En la misma casa se encuentra con quien tratar. 564—ha.

TEATRO PRINCIPAL.

INTERESANTE.

Habiéndose difundido el perjudicial i falso rumor de que la compañía Lírica i de baile francesa, ya no vendria a trabajar a Santiago en la próxima temporada de Invierno, los empresarios, creen de su deber i tienen la satisfaccion de participar al público, que dicha compañía está en vísperas de salir para la *Capital* donde dará principio a sus trabajos en los dias de *Pascua.* Con igual satisfaccion ponen en noticia del público que *Madame Cailly* i el *Señor Lanza* forman parte de la compañía, i que al repertorio de óperas i bailes publicados en la *Tribuna* i el *Progreso*, se han agregado las óperas: el *Hernani*, *Lucia*, *Norma* i otras italianas que serán desempeñadas por la señora *Cailly.*

Santiago, Abril 10 *de* 1851.

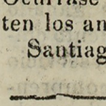

Se toma en arriendo una casa i el que quiera tratar véase con cualquiera de los Viales Formas.

AVISO.—Se arrienda la chacra denominada el Huanaco perteneciente a la testamentaria del finado don Hilario Antonio Soffia situada a inmediaciones de esta Capital con los enseres i ganados de toda clase que actualmente contiene. En esta imprenta se dará razon i se admitirán propuestas hasta el 24 del corriente.

560—14 v. c.

VACAS I TERNEROS.

Se compran al contado de quinientos a mil de cada clase, puestos en Curicó o Maipo para agosto: para los demas pormenores véanse con don Miguel Silva en Santiago donde admite propuestas por escrito hasta el 25 del presente.

Abril 7 de 1851.

De órden de la Exelentícima Corte Suprema se está pregonando en venta una casa panederia perteneciente al finado don Pedro Nolasco Leon, situada en la calle de la Recoleta, tres cuartos de cuadra distante de la Domínica, i vence el último pregon el Miércoles 9 del corriente mes; en cuyo dia i demas no impedidos se verificará el remate. Ocúrrase a la Secretaria de Camara donde existen los antecedentes.

Santiago Abril 1.° de 1851.

558—5 v. c.

GANGA. Se anuncia al publico haberse mandado dar los pregones de la lei a la casa de don José Maria Baesa, ubicada en la calle del Cármen dos cuadras i media al sud de la cañada acera de la sombra, el que quiera hacer postura puede pasar a la oficina del escribano don Manuel Joaquin Frias, donde se encuentra la tasacion i demas pormenores.

558—8 v. p.

A peticion de los herederos del finado don José Antonio Rodriguez Aldea, i por decreto del 1.° del corriente del señor juez de letras don Miguel Barros Moran, se ha mandado sacar a pública subasta por el término de la lei, la hacienda de Chicureo situada en la subdelegacion de Colina, distante de cinco a seis leguas de Santiago. Tiene excelentes terrenos para siembras, casas, planteles i buena viña. El plano i tasacion se encuenta en la escribania del actuario don José Antonio Briceño donde podrán instruirse de las condiciones del remate los que se interesáren en la compra de este fundo. 556—30 v. c.

A peticion de los herederos del finado don José Antonio Rodriguez Aldea i por decreto delprimero del corriente del señor juez letrado don Miguel Barros Moran del se ha mandado sacar a pública sus barta, por el término de la lei una chacra perteneciente a dichos herederos ubicada en la subdelegacion de Renca. Dista ménos de una legua de Santiago; tiene hermsos edificios, excelente viña i multitud de árboles frutales de toda especie. Sus terrenos son de primera calidad i con abundante agua. El plano i tasacion se encuentran en la oficina del actuario don José Antonio Briceño, i las personas que desen comprar este hermoso fundo podrán instruirse en dicha oficina de las condiciones de la subasta.

Abril 3 de 1851.

556—30 v. c.

AVISO JUDICIAL.

Por decreto de hoi, espedido por el señor Juez de Letras interino don José Agustin Ugalde, se ha señalado el 28 del corriente i demas no impedidos, pora el último pregon i remate de la hacienda de San Roque o Hallaisillo. El que se interese por ella, pasará a la oficina del licenciado don José Domiugo Rojas, donde se encuentra la tasacion i demas antecedentes.—Santiago Marzo 22 de 1851.

4. v. c.

Por decreto del señor Juez de Letras don Miguel Barros Moran, se ha señalado para el último pregon i remate de una casita perteneciente al concurso de don Fermin Montaner, ubicada en la calle de Renca de esta ciudad, el 31 del presente mes i demas no impedidos. Los interesados pueden ocurrir a la oficina del actuario don Jerónimo Araos donde se encuentra la tasacion i demas antecedentes. 519—7 v. p.

Ojo a los hacendados.

Se venden de noventa a cien fanegas de semilla de alfalfa, de buena calidad i bien ensacada. Para tratar, veanse con don Gregorio Castro en su panadería de la Chimba.

558—10 v. p.

AVISO.—Se toman en arriendo cien cuadras de tierra. El que quiera darlas ocurra a esta imprenta donde encontrará con quien tratar.

Aviso Municipal.

La municipalidad ha acordado se subaste el forraje para los caballos de la brigada, de policía fijando el dia 28 del presente mes para verificar el remate bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se dará forraje para trecientos caballos de la brigada de policía de los que pueden ordinariamente calcularse doscientos a pese brera i otros en potrero. La racion de los de pesebrera será desde el 15 de Octubre al 15 de Abril *cincuenta libras de alfalfa cegada* por cada racion diaria i desde el 16 de Abril hasta el 14 de Octubre la racion por cada caballo será *siete almudes de buena paja de trigo tres cuartillas de afrecho i una cuartilla de cebáda, o mitad de cebada i mitad de curagua.*

2.ª Los caballos a potrero deberán ser mantenidos constantemente en potreros de abundante pasto de alfalfa, i nunca podrá estar situado el potrero a mayor distancia que la de dos i media leguas del cuartel de policia.

3.ª En el caso que la policía hiciese poner a pecebre todos sus caballos, durante los seis meses contados desde el 15 de Abril al 15 de Octubre, el proveedor será obligado a suministrar durante los dos primeros dias la racion que determina para la indicada época el artículo primero, i despues de esos dos dias, i miéntras el hecho continúe, la racion será de *siete almudes de paja de la calidad espresada i tres almudes de afrecho.* En los meses restantes la racion será la misma que establece el citado artículo 1.° con relacion a la alfalfa.

4.ª Las raciones se entregáran diariamente por el proveedor en el cuartel de policía i a la hora que fije el Comandante de la Brigada, i de quien el proveedor recibirá el voleto que acredite el número de raciones entregadas. El citado Comandante es el que califica si la calidad de los artículos de suministro están o no con arreglo a contrata Si de la calificacion que hiciese del estado de los potreros hubiese discordia, se dará aviso al señor Intendente de la Provincia para el nombramiento de un tercero que la dirima.

5.ª Estando en mal estado los potreros en que se mantengan los caballos, con arreglo a esta contrata, el Comandante de la Brigada puede ordenar al proveedor los traslade a otro, i este deberá verificarlo en el término de ocho dias, despues del reclamo, i sino lo hiciere lo practicará la policía a costa i de cuenta del proveedor.

6.ª Si el suministro de los artículos espresados en esta contrata no se hiciese a la hora i en los términos estipulados, se hará la provicion de ellos de cuenta i cargo del subastador, i satisfará ademas una multa de doce pesos por cada falta en que incurra.

7.ª El pago de las raciones se hará mensualmente por la Tesorería de Cabildo

El máximun fijado por la Municipalidad para la lisitacion del forraje a que se contraen los artículos anteriores es el de *medio real o sincuenta centésimos por racion diaria de cada caballo* i el término de la subasta *un año.*

A LOS

ESTUDIANTES I ABOGADOS

Mui pronto se concluirá la impresion de los elementos de Derecho romano, segnda edicion considerablemente correjida i aumentada i con una adicion en el libro tercero de once títulos, vacío que se notaba ántes en esta obra i que hacia tanto mas necesaria dicha adicion cuanto que existe una cédula en la Universidad referente a ellos. Las personas que necesitasen la obra pueden pasar a tomar el primero i segundo libro al almacen de don José Ignacio Larrain. Precio de la obra res pesos i medio.

ACEITE PURIFICADO DE NAVO PARA LÁMPARAS.

Se avisa al público que el despacho en que se vendia aceite de navo para lámparas, i que existia ántes en la calle Ahumada frente a la pasteleria francesa, se ha TRASLADADO a la calle del puente, esquina de Santo Domingo, tienda de ſzuelas, etc. i que este despacho es el único en la ciudad, en que se vende dicho aceite.—Abril 3 de 1851.—*G. C.* 556.=30 p.

HISTORIA
DE LA
Sociedad de la Igualdad.

Se ha dado a luz la HISTORIA de esta Sociedad, se vende en la oficina de esta imprenta.—Vale ¡un real!

REALIZACION IMPORTANTE.

El dueño de la casa de Tiscka i Ca. jeneralmente conocida en toda la República, deseando realizar su establecimiento i queriendo dar pronta salida a todas las mercaderías que acaba de recibir de Francia por los últimos buques, se ha determinado a hacer una gran rebaja sobre los precios establecidos de tan largo tiempo en dicha casa, aun cuando es un gran sacrificio,

LOS PRECIOS SON LOS SIGUIENTES:

Frac i Levita paño de 1.ª calidad	$ 28 »	**Al contado**
Capas con esclavina	60 »	»
Id. sin esclavina	43 »	»
Sobretodo de paño fino colchado	40 »	»
Id. de id. doble cruzado todo forrado en seda	33 »	»
Paltot de castor forrado de tartan	30 »	»
Tuines de id. forrados de merino surtido el color i bordado	30 »	»
Pantalon raso lana negro	10 »	»
Id. castor negro	10 »	»
Id. de paño fino	10 »	»
Id. de casimir de sedan	9 »	»
Chaleco cachemira 1.ª calidad	7 »	»
Id. id.	5 4	»
Id. terciopelo de color labrado de colores	7 4	»
Id. id. negro	7 »	»
Id. raso id.	5 »	»
Id. piqué i paño seda negro	5 »	»
Id. id. blanco	4 4	»

Es inútil decir que todas las mercaderías que se emplean en esta casa son francesas.

Por todas las demas obras no mencionadas en la anterior lista, se convendrá de precio, bajo las mismas bases.

Las personas que tengan cuenta corriente en dicha casa serán obligadas a arreglarlas, si quieren gozar de la ventaja que se ofrece.

Todos saben mui bien que es en la sastrería de Tiscka i Ca. a donde se encuentra el mas elegante surtido, quien le ha dado siempre la preferencia sobre los demas establecimientos; la razon es mui sencilla, ella sola recibe directamente de Francia toda su mercadería, la que continuará recibiendo hasta la conclusion de la sastrería, es decir, que nada se cambiará en el surtido ni en la calidad, por que si estaba diferente a donde estaria la ventaja. Siendo mui notable la rebaja que se ha hecho en los precios no deben estrañar que se mande la cuenta junto con la ropa; quedando la casa responsable a la compostura.

Este arreglo tendrá lugar desde el dia 6 del presente mes de Octubre de 1850.—30. v.

TEATRO PRINCIPAL.

Los empresarios del *Teatro Principal*, tienen el honor de anunciar al público de Santiago que habiendo celebrado una contrata con la compañía francesa *Lírica i de Baile*, queda desde esta fecha abierto el abono para una temporada de seis meses, bajo las condiciones siguientes:

Palcos de 1.º i 2.º órden por las 60 funciones de la temporada (sin entradas.)	$. 180
Lunetas de patio id id	30
Entrada jeneral	4
Id para niños	2

ADVERTENCIA.—Las personas que fueron abonadas a la última temporada, serán preferidas para sus aposentadurías hasta el dia 1.º de abril.

La oficina del Teatro está abierta todos los dias desde las doce hasta las tres de la tarde.

Repertorio de la Compañia Lírica i de Baile.

OPERAS.

Les Diamants de la Couronne.—La Favorite.—Robert-le-Diable.—Le Val d'Andorre.—Le Maçon, ou la jeunes Captive—L'Ambassadrice.—Maria de Rohan.—Le Caîd.—Le Toreador.——Pascarillo.—L'Eclair.—Le Maître de Chapelle.—Gilles le Ravisseur—Le Tableauparlant.—Les Rendez-Vous Bourgeois,—Le Rossignol.—Le Boufle et le Tailleur.—Le Billet de Lotrie.—Fra Diavolo.—La Fiancée.—Le Pré aux Clercs.—Le Dieu et la Bayadére.—La Dame Blanche.—Le Châlet.—Le Domino Noir.

BALLETS ET DIVERTISSEMENTS.

Grand divertissement du Connétable.—Giselle.—La Silphide.—L'étoile du Marin—Le Diable a Quatre.—La Somnanbule.—Le Déserteur.—Nina, ou la folle par amour.—Le Fils mal gardé.—Une heure au Bazar.—La foire de Beaucaire.

549—

Manuel Bilbao avisa al público que ha abierto su estudio en la calle de las Agustinas casa núm. 36.

AVISO.—Madame Robert de la Mahotiere, profesora de pianos, de harmonium, i de canto, recien llegada de Francia tiene el honor de prevenir a las madres de familia que ha fijado su residencia en Santiago.

Estudios profundos, i muchos años consagrados en Europa a la enseñanza, le permiten asegurar rápidos progresos a las alumnas que se tengan a bien confiarle.

Vive en la calle de ahumada de la plaza de armas media cuadra, acera de la sombra.

12 v. p.

SE VENDE la hacienda nombrada Mariposas, situada al Oriente de la ciudad de Talca. Su estencion de planes comprende diez mil cuadras, i la cerrania como seis mil: del rio Maule se puede proporcionar riego a unas dos o tres mil cuadras; i la serrania abunda de maderas de construccion. Existen en el fundo dos mil cabezas de ganado vacuno de todas edades, seis mil obejas, i ciento cincuenta yeguas, ademas de los caballos del servicio de la hacienda. En esta venta se puede comprender un potrero en la cordillera, independiente de la hacienda. Por los demas pormenores veánse con don Santiago Gandarillas, o con don Eduardo Smith.—Santiago, Marzo 21 de 1851.

549—30 v. c.

PELUQUERIA FRANCESA—Calle ahumada, Gustavo Dumirail, habiendo recibido por los últimos buques llegado de Francia un completo surtido de materiales de peluqueria, ofrece sus servicios al público en todo lo concerniente a su profesion.

Tiene la conviccion de poder satisfacer por la perfeccion de sus obras, a todas las personas que se las encomienden. Fabrica de toda clase de pelucas para hombres i señoras, cuyos precios serán arreglados a la clase de la obra.

Se encargará de hacer todas las obras que se pidan de las provincias. 40—30 v. c.

SE VENDE una buena cantidad de trigo de la Nueva Holanda. Quien lo necesite puede pasar a esta imprenta, donde encontrará con quien tratar. 534 ha.

Santos Hurtado, licenciado en la facultad de medicina i obstetricia avisa al público haberse establecido en esta capital i ofrece sus servicios a las personas que quieran ocuparlo. Vive en la calle de las Monjitas, frente al reñidero de gallo, casa núm. 10, donde lo encontrarán a toda hora del dia. Desde las dos hasta las cuatro de la tarde, recibe consultas gratis para los pobres. 553.

JOSE ROMAN

DIRECTOR DE LA TIENDA ZAPATERÍA QUE ADMINISTRABA GREGORIO PIZA, SITUADA EN LA CUADRA DE LA NEVERIA.

Convencido el dueño de esta tienda, que lo es don Pedro B. Mendez, de la acrisolada honradez de Roman, ha confiado a este su negocio en administracion. La especulacion en zapatos es mezquina i mui alambicada; pero seria algo, si las muchas relaciones de amistad con que cuenta el dueño la impulsaran con una buena concurrencia.

La obra que se trabaja no es ménos elegante que la mejor de otra tienda; i la comodidad de los precios toca lo ínfimo.

En dicha tienda se encontrará un surtido de calzados de variados cortes trabajados de un escojido material. Zapatos i botines estaquillados para señoras de gran comodidad para el invierno. Botin para niño, zapatillas i calamorros todo mui firme i de mucha duracion, cuya prueba que garantice la verdad, la dará el primer calzado que se compre.

INSTITUCIONES
DE DERECHO ROMANO.

A fines del presente mes se concluirá la impresion de los ELEMENTOS DEL DERECHO ROMANO segunda edicion de esta interesante obra. Los alumnos que necesitasen la obra para dar principio al curso del presente año pueden pasar a tomar el primero i segundo libro al almacen de don José I. Larrain o la imprenta de la *Sociedad*. Su precio tres pesoscuatro reales.—ha.

SE VENDE la quinta del señor don Juan Guerrero cita en el tajamar una cuadra mas arriba de los molinos del Cármen, la persona que se interese por ella puede verse con doña Francisca Varas su casa núm. 20 calle de Santo Domingo arriba.

537—15 v. p.

EL TULIPAN NEGRO.

Por Alejandro Dumas.

Dentro de pocos dias saldrá a luz por esta imprenta, este interesante i lindo romance, en una edicion de lujo.

526—30 v.

Miel de abeja, en panal i liquida, de primera i segunda calidad, en tarros de 2, 6 i mas libras. Se halla en venta a precios equitativos, en el almacen de don Francisco Prieto i de don José Ignacio Larrain. 451.—15 c.

GRAMÁTICA CASTELLNA.

PARA EL USO DE LAS ESCUELAS, ADOPTADA PARA LA ENSEÑANZA.

Por don Andres Bello.

Se acaba de publicar por la imprenta Chilena en cuya oficina se halla de venta:

555

ENCUADERNACION
DE LA IMPRENTA DEL *PROGRESO*.

Ha llegado recientemente de Europa a este establecimiento un surtido completo de materiales selectos i a mas todos los útiles i herramientas de que ántes carecia. Esto i el haber venido a él uno de los directores de las mejores encuadernaciones de Valparaiso que últimamente fueron incendiadas en la calle del Cabo, nos hace esperar que podrá desempeñar en mui poco tiempo i con mucha perfeccion cualquier trabajo que quisiera encomendársele.

Sus precios serán mui moderados, principalmente cuando sean algunos volúmenes los que se han de empastar.

EL CABALLERO
BECASA-ROJA.

Por Alejandro Dumas.

Se ha concluido la impresion de este precioso romance tan buscado por los suscriptores al «Timon», diario en que habia empezado a publicarse.

El CABALLERO DE CASA ROJA es una continuacion del COLLAR DE LA REINA del mismo autor. Los suscriptores a esta obra pueden pasar a tomarla a la oficina de esta imprenta, a las librerías de los señores Yuste, Rivadeneira i Ca.—En Valparaiso en la librería de los señores Esquerra i Gil.

La edicion es inmejorable i el tomo consta de mas de cuatrocientas pájinas, que se vende al módico precio de diez reales.

VENTA DE UNA CASA DE CAMPO.

Se vende una quinta ubicada en la calle vieja de San Diego, tiene excelentes planteles de frutas esquisitas, una cuadra de frente i dos de fondo, está contigua al edificio de los mataderos públicos, cuya proximidad la hace mui susceptible para emprender cualquiera especulacion lucrativa; agregaré a esto que está situada en la calle donde está todo el tráfico de las provincias de sur i tiene un edificio casi todo nuevo de todo el frente de la quinta dividido en espaciosas piezas de alquiler con corrales independientes, que produce una regular entrada. Tiene como dos mil pesos a censo i se dará por un precio mui moderado. La persona que se interese ocurra a esta imprenta.

556—10 v. c.

TARJETAS.

Han llegado últimamente a la oficina de esta imprenta de diversas calidades i a precios mui moderados.

Tarjetas para dar parte de casamientos i para dar avisos al público se encuentran tambien de mui buena calidad.

Obras que se hallan en venta en la oficina de esta imprenta i librería de don Pedro Yuste.

Los cuarenta i cinco por M. Alejandro Dumas—3 tomos.
La Hija del Rejente por id.—1 tomo.
Las Memorias de un médico por id. 4 tomos.
La dama de Monsoreau, por id.—2 tomos.
Las dos Dianas, por id.—3 tomos.
Rienzi, por M. Bulwer— tomo.
Catecismo de doctrina cristiana, traducido por don Manuel Salas—1 tomo.
Los siete pecados capitales, por Eujenio Sue—5 tomos.
La Reina Margarita, por Alejandro Dumas—2 tomos.
Valcreuse, por Mr. Julio Sandeau—1 tomo.
Lecciones de Ortolojía i Métrica, (segunda edicion) por don Andres Bello—1 tomo.
Lecciones de Jeografía moderna, por don José Victorino Lastarria, última edicion—1 tomo.
Las Horas Sérias de una Jóven, por M. Charles Sanfois—1 tomo.
Las Horas Sérias de un Jóven, por el mismo autor—1 tomo.
Leccionos de Gramática Castellana, por don Andres Bello—1 tomo.
Manual de la Salud, última edicion por el célebre Raspail, comprendiendo un catálogo de las enfermedades caseras con su nombre vulgar, por don Juan Miquel—1 tomo.
Hidropatía. o cura por medio del agua fria, por el doctor Priessnitz (sesta edicion)—1 tomo.
Lenguaje de las flores i colores.—1 tomo.
Catecismo de la Doctrina Cristiana, por Astete—1 tomo.
Método práctico de aprendera leer, por don Vicente Navarro—1 tomo.
La Conciencia de un niño—1 tomo.
La Cristiada, poema épico sacro por el R. M. Fr. Diego de Ojeda—1 tomo.

Monedas escluidas de la circulacion en las oficinas fiscalesde la República de Chile.

ONZAS.

Chilenas de los años de 1826 i 1830. Decreto 26 de abril de 1836.

Arjentinas toda moneda acuñada en la Rioja con el cuño de la República Arjentina. Decreto de 27 de agosto de 1832. Boletin núm. 7 lib. 5.º páj. 344.

Colombianas de 1821 i 1822. Decreto de dicha República.

Españolas las que les faltan la I en *Ferdin* por haber resultado faltas de lei en el ensaye. No hai decreto de prohibicion.

Id. acuñadas en Méjico en el año de 1877. Decreto de 27 de enero de 1847.

ORO MENUDO.

Las medias onzas, cuartos i octavos del *Ecuador* Decreto de 14 de mayo de 1838. Los cuartos i octavos de *Colombia* por el citado. Los octavos de *Bolivia*. Decreto de 20 de agosto de 1835. Boletin núm. 9 lib 6.º páj. 223.

Toda moneda de plata i oro de la *Confederacion Perú-Boliviana*. Decreto de 11 de julio de 1840. Boletin núm. 9 lib. 7 páj. 22.

Hai onzas falsas selladas en Lima en 1820 1821 con el busto de Fernando VII sin ropaje.

Por decreto de 8 de julio de 1831 se prohibe toda clase de moneda que se conozca defraudada maliciosamente en el peso, limaduras etc.

Por decreto de 29 de marzo de 1833 se mandan admitir las monedas de oro i plata acuñadas de Potosí con las armas de la República Arjentina. estampándosales una contraseña o contramarca por las Tesorerías respectivas. Boletin núm. 14 lib. 5.º páj. 436.

MONEDA DE PLATA.

Los cuatros, doses, reales i medios de plata de *Bolivia* escluido de la circulacion por decreto de 20 de agosto de 1835. Boletin núm. 9 lib. 60 páj. 223.